

Análisis de las perspectivas sobre corrupción en México

Analysis of the Perspectives about Corruption in Mexico

DOI: 10.61820/ALB.2954-3878.V4N6.1674
Fecha de recepción: 12 de agosto de 2024
Fecha de aprobación: 30 de octubre de 2024

José Miguel Mata Hernández
[HTTP://ORCID.ORG/0000-0003-0132-6881](http://ORCID.ORG/0000-0003-0132-6881)

Resumen

La corrupción en México es una problemática social persistente que sigue presente a pesar de la implementación de mecanismos anticorrupción. Este trabajo tiene como objetivo analizar las perspectivas de la corrupción en México, comparando sus niveles con los de otros países de América Latina y evaluar los avances del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). La metodología empleada combina un análisis comparativo con uno descriptivo. Por otra parte, los resultados revelan que el SNA aún se encuentra en una fase de transición, y que México presenta un nivel de lucha contra la corrupción deficiente en comparación con otros países de la región de América Latina.

Palabras clave: América Latina, Corrupción, Sistema Nacional Anticorrupción.

Abstract

Corruption in Mexico is a persistent social issue that remains prevalent despite the implementation of anti-corruption mechanisms. This paper aims to analyse perspectives on corruption in Mexico, comparing its levels with other Latin American countries, and to assess the progress of the Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) of Mexico. The methodology used combines descriptive and comparative analysis. The results reveal that the SNA is still in a transitional phase and Mexico exhibits a deficient level of anti-corruption efforts compared to other countries in the region.

Keywords: Latin America, Corruption, National Anti-Corruption System.

Universidad Nacional Autónoma de México, ENES Juriquilla, Querétaro - México.. // josemiguelmata@comunidad.unam.mx

Licencia Creative Commons Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual 4.0 Internacional (CCBY-NC-SA 4.0)



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2023), el 60.11% de los mexicanos considera que ha presenciado actos de corrupción, mientras que solo el 45.42% ha declarado haber experimentado este tipo de acontecimientos. La corrupción, que vamos a entender como aquel abuso de poder para obtener beneficios personales, está presente en actos cotidianos, como en el entorno laboral o en las relaciones con autoridades (Casar, 2015). Es entendible que se trata de un problema social que no solamente incluye a los servidores públicos, sino que es también un problema cultural, pues toda acción de mala voluntad de las personas puede derivar en faltas administrativas y en actos de corrupción (Casar *et al.*, 2018).

Por otra parte, las faltas administrativas como el cohecho, el peculado, el desvío de recursos y el abuso de funciones se originan cuando se violan las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2016), mientras que los delitos ocurren cuando se cometen actos de corrupción según lo establecido en el Código Penal Federal (1931), el cual también establece las sanciones correspondientes. Por este motivo, las faltas administrativas y los actos de corrupción tienen naturalezas jurídicas distintas y se enmarcan en ámbitos legales diferentes (Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, 2018). En este sentido, la corrupción en México es vista no sólo como un problema de funcionarios públicos, sino también como un problema cultural arraigado en la vida diaria.

Cuando la corrupción se naturaliza, se genera una falsa percepción de una normalidad no ética que carece de consecuencias o soluciones. Por tanto, es menester detectar, denunciar y combatir la corrupción, al mismo tiempo que se definen y mejoran las formas para combatirla (Casar, 2015). Igualmente, Dostoyevski (2017) en su libro *Crimen y castigo* argumenta lo siguiente: "lo que ahora nos parece una torpeza, entonces nos parecerá un acto inteligente, y lo que ahora se considera una corrupción, entonces será algo completamente natural" (p. 388).

Esta reflexión, refleja cómo la corrupción puede llegar a normalizarse a lo largo del tiempo y, de acuerdo con lo que argumenta Rodríguez (2013), cómo es un aspecto que se encuentra presente dentro de la cultura social.

En particular, la corrupción en México tiene sus raíces desde la época del virreinato de la Nueva España; si bien se ha encontrado evidencia de que existía desigualdad social y discriminación, también aparecía en la aplicación de leyes en donde los españoles y criollos eran exonerados y se les otorgaba impunidad a pesar del acto que hubieran cometido, mientras que los nativos o mestizos eran castigados y sentenciados fuera cual fuera el acto realizado (Rodríguez, 2013). De la misma manera, la corrupción ha sido un problema histórico que ha obstaculizado el desarrollo sostenible y la consolidación democrática. Además, ha generado impunidad, así como desigualdad social y económica, y ha contribuido a la falta de educación y cultura cívica.

Por otra parte, existen diversos motivos que llevan a las personas a cometer actos corruptos, como su situación personal, problemas individuales, necesidades personales o falta de supervisión de actividades (Casar *et al.*, 2018). Sin embargo, la corrupción puede detectarse y prevenirse mediante estrategias adecuadas, tales como la capacitación del personal, la promoción de la integridad, la educación cívica y la lucha contra la misma con el uso de tecnologías emergentes.

Como ya se comentó, la corrupción ha sido una cuestión que ha prevalecido en el país con diferentes gabinetes presidenciales y partidos políticos en el poder, no obstante, en el 2018 se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, por lo tanto, la problemática de la presente investigación está relacionada con la creación de este mecanismo. Así, se han presentado avances en la lucha contra la corrupción y la percepción de ésta en el panorama internacional. Se busca responder a las interrogantes sobre si el estado actual del Sistema Nacional Anticorrupción ha sido un factor para la lucha contra la corrupción y si este mecanismo ha presentado mejoras en la percepción del problema en el contexto internacional.

Por lo anterior, en este trabajo académico se pretende comprender la situación actual de corrupción en México, así como exponer una comparativa con otros países de América Latina. Además, se presenta el estado actual de las sanciones, del Sistema Nacional Anticorrupción y de las denuncias por actos de corrupción. También se busca evidenciar que el uso de nuevas tecnologías como Blockchain, la inteligencia artificial y los datos abiertos brindan una alternativa para fomentar la transparencia y reducir la corrupción.

METODOLOGÍA

Medir la corrupción a través de investigaciones empíricas es una tarea compleja, ya que no se puede preguntar a cada persona cuán corrupta es, pues es probable que no responda o conteste con mentiras o falacias. Algunas formas de medir la corrupción incluyen encuestas de percepción, comparación de dos medidas de la misma cuestión y mediciones directas a través de auditorías, observaciones y encuestas especiales. Debido a lo anterior, la metodología empleada consiste en un análisis comparativo y la aplicación de un estudio descriptivo utilizando los reportes y datos de Transparency International, Plataforma Digital Nacional, Control Risks, Corruption Risk Organization y Lawyers Council for Civil and Economic Rights.

Transparency International es una organización que se encarga de realizar dos índices utilizando su metodología de encuesta y análisis, estos son el Índice de Percepción de la Corrupción y el Barómetro Global de la Corrupción (Transparency International, 2023a; y Transparency International, 2023b). Por una parte, el Índice de Percepción de la Corrupción, también conocido como Corruption Perceptions Index en inglés (Transparency International, 2023a), mide el nivel de corrupción de un país mediante una puntuación del 0 al 100. Además, clasifica a los países de los menos corruptos a los más corruptos, ubicando a las naciones con mejor puntaje en los primeros lugares y a los de peores resultados en los últimos lugares.

Otro estudio utilizado en la presente investigación es el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción, elaborado por Control Risks (2022) en colaboración con otras agencias encargadas de evaluar diversas variables y categorías relacionadas con las medidas implementadas por los gobiernos para combatir la corrupción. Adicionalmente, otro estudio importante es la Evaluación Anticorrupción de América Latina desarrollada por el Lawyers Council for Civil and Economic Rights (2022), el cual utiliza el análisis legal como base para realizar un diagnóstico de la legislación, las autoridades y la implementación en la prevención, sanción y lucha contra

la corrupción en 17 países. De manera similar, Plataforma Digital Nacional es una plataforma fundamentada por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (2016) que reúne información sobre declaraciones de servidores públicos, contrataciones públicas, servidores públicos sancionados, fiscalización de obras públicas, denuncias públicas por faltas administrativas y actos de corrupción, e información pública sobre contrataciones gubernamentales.

Sistema Nacional Anticorrupción en México

El Sistema Nacional Anticorrupción es un sistema del gobierno mexicano que se encarga de prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos (Pérez y Suárez, 2022).

Este sistema tiene la función de coordinar a las autoridades responsables para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. Asimismo, establece bases y políticas para el fomento y difusión de la integridad en el servicio público, la rendición de cuentas, la transparencia, la fiscalización y el control de los recursos públicos (Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, 2018). El Sistema Nacional Anticorrupción, de acuerdo con Ethos Laboratorio de Políticas Públicas (2018), está conformado por las siguientes leyes:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (2016)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (2016)
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (2016)
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (2016)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (1976)
- Ley Orgánica de la Procuraduría general de la República (2002)
- Código Penal Federal (1931)

Por otra parte, de acuerdo con Ethos Laboratorio de Políticas Públicas (2018) y el sitio web especializado, Justicia México (2023), los delitos por hechos de corrupción mencionados por el Código Penal Federal (1931) son el ejercicio ilícito de servicio público: abuso de autoridad; coalición de servidores públicos, uso ilícito de atribuciones y facultades; pago y recibo indebido de remuneraciones; concusión; intimidación; ejercicio abusivo de funciones; tráfico de influencias, cohecho, peculado, y enriquecimiento ilícito. Asimismo, la Plataforma Digital Nacional (2023b) considera seis sistemas que integran datos estratégicos para la lucha contra la corrupción y se encuentran contemplados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Estos sistemas son:

1. Sistema de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (Plataforma Digital Nacional, 2023b).
2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (Plataforma Digital Nacional, 2023b).

3. Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados (Plataforma Digital Nacional, 2023b).
4. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización (Plataforma Digital Nacional, 2023b).
5. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción (Plataforma Digital Nacional, 2023b).
6. Sistema de información pública de contrataciones (Plataforma Digital Nacional, 2023b).

De acuerdo con la información de la Plataforma Digital Nacional (2023b) y la Plataforma Digital Nacional (2023a), actualmente está presente una falta de colaboración por parte de varias instituciones, lo que hace que ni la sincronía ni la sinergia sean lo adecuado. Cabe destacar que muchas entidades federativas se han tardado en cumplir con la debida normatividad, lo cual ha dificultado el combate contra la corrupción desde el año 2018 hasta la fecha.

Nuevas tecnologías contra la corrupción

Si bien la tecnología Blockchain tiene su origen de conceptualización en el año 1991 con el trabajo de Starponetta, ésta se implementó por primera vez con el desarrollo del Bitcoin en 2008 por parte de Satoshi Nakamoto (Hernández, 2022). Esta tecnología Blockchain es un sistema de registro distribuido y descentralizado que está conectado a través de nodos encargados de validar y aprobar las operaciones dentro de la red. Ésta consiste en agrupar datos en forma de bloques, los cuales están unidos entre sí. Los nodos que fungen como validadores deben tener una copia de todos los bloques y operaciones que se han efectuado con la finalidad de que, si uno presenta problemas, los demás puedan hacer sus funciones (Flores-Gálvez y Mata-Hernández, 2023).

La tecnología Blockchain permite la transmisión y almacenamiento de información de manera inalterable, registrable, segura y transparente (Luciano *et al.*, 2020). Sin embargo, Luciano *et al.* (2020), mencionan que, aunque la aplicación de esta tecnología se ha implementado en proyectos relacionados con el seguimiento de la cadena de suministro, las cadenas de bloques privadas han sido principalmente utilizadas por empresas globales en años recientes. Lo anterior demuestra que esta tecnología puede ser implementada por los gobiernos u organismos públicos para llevar a cabo el registro de datos e información, y así evitar que sea alterada o modificada (Mata-Hernández, y Avendaño-Cruz, 2022).

Adam y Fazekas (2021), por otra parte, comentan que la tecnología Blockchain, al proporcionar un medio de intercambio directo y transparente que evita la participación de intermediarios potencialmente corruptos, tiene el potencial de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público. No obstante, también es importante considerar la seguridad de los datos y la posibilidad de flujos de dinero no rastreables al utilizar esta tecnología.

De forma similar, la aplicación de inteligencia artificial es prometedora para detectar patrones de corrupción; también se puede utilizar para identificar desproporciones entre los gastos reales y los reportados en una obra pública, lo que permite visualizar y contrastar las diferencias

entre los montos facturados y el valor real de los insumos. Mediante el uso de inteligencia artificial generativa se puede buscar información sobre obras y contratos públicos, esto permitirá a los usuarios obtener información sobre esta índole y contrastarla.

Por otro lado, de acuerdo con Köbis *et al.* (2022), la inteligencia artificial se refiere a la tecnología que busca desarrollar sistemas y métodos capaces de resolver problemas, realizar tareas complejas y adaptarse a nuevas situaciones, como si fueran realizadas por una persona. De modo que su implementación puede variar según el enfoque y la técnica aplicada en distintos sectores. Igualmente mencionan que la inteligencia artificial también se utiliza para automatizar procesos, analizar datos complejos, realizar diagnósticos y optimizar la eficiencia de las operaciones.

En cuanto a los datos abiertos, son otra herramienta que se implementa actualzcos pueden compartir su rendición de cuentas a través de los datos abiertos. Esta iniciativa de Gobierno Abierto permite a la ciudadanía observar cómo se manejan las instituciones y en qué se gasta el dinero público, así como mejorar las auditorías al desempeño (Yetano y Castillejos, 2019).

RESULTADOS

Hasta el momento, de acuerdo con Plataforma Digital Nacional (2023a) y Plataforma Digital Nacional (2023b), en 2024 hay 8046 sanciones. Asimismo, dentro de la plataforma existen 22 herramientas en el mercado digital anticorrupción. Del total de los tipos de sanciones que se han presentado por faltas y hechos relacionados con corrupción, la gran mayoría son inhabilitaciones, seguido de las suspensiones del cargo. Los resultados muestran una falta de severidad en las sanciones implementadas. El problema presente con la gran cantidad de inhabilitaciones es que esos servidores públicos y particulares inhabilitados pueden volver a tener algún tipo de relación con el servicio público y realizar de nuevo actos de corrupción y faltas administrativas.

Por otra parte, en la Tabla 1 se muestran los sistemas u organismos anticorrupción que han tenido mayor cantidad de servidores públicos sancionados. En esta misma, destaca la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción del Estado de Jalisco como el organismo con mayor cantidad de servidores públicos sancionados.

Tabla 1: Instancias anticorrupción con mayor cantidad de servidores públicos sancionados.

Instancia	Cantidad de registros de servidores públicos sancionados
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción del Estado de Jalisco	3100
Secretaría de la Función Pública	2999
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción del Estado de México	204

Fuente: Elaboración propia con información de Plataforma Digital Nacional (2023a) y Plataforma Digital Nacional (2023b).

En otro orden, según Transparency International (2023a), México ha experimentado una disminución en su puntaje del Índice de Percepción de la Corrupción desde 2014. El puntaje más alto se obtuvo en ese año con una calificación de 35 sobre 100, y se ubicó en el puesto 103 de 180 países. Como se muestra en la Tabla 2, a partir de 2018, el puntaje de México ha mostrado una mejora. Sin embargo, los resultados de los últimos cuatro periodos se han mantenido en un promedio de 31 puntos.

Tabla 2: Resultados del Índice de Percepción de Corrupción (CPI) 2017-2023 para México.

Año	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017
Rango	126/180	126/180	124/180	124/180	130/180	138/180	135/180
Puntaje	31/100	31/100	31/100	31/100	29/100	28/100	29/100

Fuente: Elaboración con base en Transparency International (2023a).

Por otro lado, en la Tabla 3 se detallan los puntajes de países de América Latina del Índice de Percepción de Corrupción 2023, en donde se destacan los resultados de Uruguay, Chile y Costa Rica como las naciones que mejores sistemas tienen en combate a la corrupción. Cabe señalar que lo más sobresaliente de estos tres países para contar con estos puntajes es que tienen un marco legal de transparencia y de gobierno abierto que obliga a las instituciones públicas a difundir información sobre sus actividades. Además, cuentan con un adecuado control sobre el gasto público y los sistemas anticorrupción, mantienen una alta participación ciudadana en contra de la corrupción y existe una cultura de educación cívica y de integridad por parte de la sociedad.

Tabla 3. Puntajes del Índice de Percepción de Corrupción 2023 de países de América Latina.

País	Puntaje del Índice de Percepción de la Corrupción
Uruguay	73/100
Chile	66/100
Costa Rica	55/100
Argentina	37/100
Colombia	40/100
Perú	33/100
Ecuador	34/100
México	31/100
Bolivia	29/100
República Dominicana	35/100
Panamá	35/100
Paraguay	28/100
El Salvador	31/100
Honduras	23/100
Guatemala	23/100
Venezuela	13/100

Fuente: Elaboración con base en Transparency International (2023a).

De acuerdo con la última edición del Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción, México ocupó el puesto 12 de 15 países latinoamericanos (Control Risks, 2022). El puntaje global de México para combatir la corrupción en 2022 fue de 4.05, con una capacidad legal de 3.68, un nivel de democracia e instituciones públicas de 3.72 y un nivel de participación de la sociedad civil y medios de comunicación de 6.22 (Control Risks, 2022). Con estos resultados se puede indagar si realmente ha habido avances en la lucha contra la corrupción. La realidad es que en aspectos de derecho sí, pero en aplicación no. Es importante destacar que los resultados del Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción del país han disminuido desde 2019, donde el puntaje fue de 4.65; en 2020 fue de 4.55 y en 2021, de 4.25. Lo anterior mencionado, es visible en la Tabla 4.

Gracias a las políticas de rendición de cuentas, transparencia, datos abiertos y acceso a la información, la población mexicana tiene acceso a la información pública y gubernamental. Esto es posible por medio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, detalla información de carácter público para que todo ciudadano pueda tener acceso a ella.

Tabla 4. Resultados de las variables y categorías del Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción.

Variables por categoría		Nivel
Capacidad Legal	Independencia y eficiencia judicial	Debajo del promedio
	Independencia y eficacia de los organismos anticorrupción	Debajo del promedio
	Acceso a la información pública y transparencia general del gobierno	Encima del promedio
	Independencia y recursos de la fiscalía general y de los agentes de investigación	Debajo del promedio
	Nivel de conocimientos y recursos disponibles para combatir los delitos de cuello blanco	Debajo del promedio
	Calidad de los instrumentos de delación premiada	Debajo del promedio
	Nivel de cooperación internacional en materia de orden público	Debajo del promedio
Democracia e Instituciones Políticas	Calidad y aplicabilidad de la legislación sobre financiación de campañas	Debajo del promedio
	Procesos legislativos y de gobierno	Debajo del promedio
	Calidad general de la democracia	Debajo del promedio
Sociedad Civil y Medios de Comunicación	Movilización de la sociedad civil contra la corrupción	Encima del promedio
	Mejoras en la educación	Debajo del promedio
	Calidad de la prensa y del periodismo de investigación	Debajo del promedio

Fuente: Elaboración con base en Control Risks (2022).

Otro estudio importante es el Índice de Integridad Pública desarrollado por la Corruption Risk Organization, la cual maneja los siguientes componentes: transparencia administrativa, servicios públicos en línea, transparencia presupuestaria, independencia judicial, libertad de prensa y ciudadanía digital (Corruption Risk Organization, 2023). El Índice de Transparencia se divide

en dos categorías: de facto y de jure. Los componentes de facto se refieren a aspectos como la disponibilidad de datos sobre los gastos del último ejercicio fiscal, seguimiento de los gastos del presupuesto del ejercicio actual, el portal de contrataciones públicas, los sistemas de catastros y geográficos, el registro público de comercio, el reporte de auditoría general, el calendario de audiencias del tribunal supremo, las sentencias del tribunal supremo, la declaración financiera y patrimonial de funcionarios públicos, la asistencia oficial para el desarrollo, las concesiones mineras, los permisos de construcción en la capital y el diario oficial.

De manera similar, los componentes de jure se refieren a la existencia de una ley de libertad y acceso a la información, a la presencia de una alianza para el gobierno abierto, la relación con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas (2004), la existencia de un grupo de acción financiera contra el blanqueo de dinero y la presencia de un acuerdo de transparencia plurinacional. En el caso del Índice de Integridad Pública, México obtuvo una puntuación de 6.45 sobre 10, ubicándose en el puesto 54 de 144 a nivel mundial y en el noveno lugar a nivel regional de 18 países.

Por otro lado, en el Índice de Transparencia, México obtuvo una puntuación de 14.5 sobre 19, lo que lo situó en el puesto 30 a nivel mundial y en el séptimo lugar a nivel regional. Para el Índice de Transparencia, la puntuación de facto fue de 9.5 sobre 14 puntos, mientras que la puntuación de jure fue de 5 sobre 5. Estos resultados demuestran que, a pesar de que se ha avanzado en temas de transparencia, aún queda mucho camino por recorrer en temas de integridad pública.

En la siguiente tabla se detallan los resultados del Índice de Integridad Pública y del Índice de Transparencia que obtuvo México. De la misma manera, es observable que a nivel de América Latina, México no se encuentra dentro de los países con mejor calidad en transparencia ni en integridad pública.

Tabla 5. Resultados del Índice de Integridad Pública y del Índice de Transparencia.

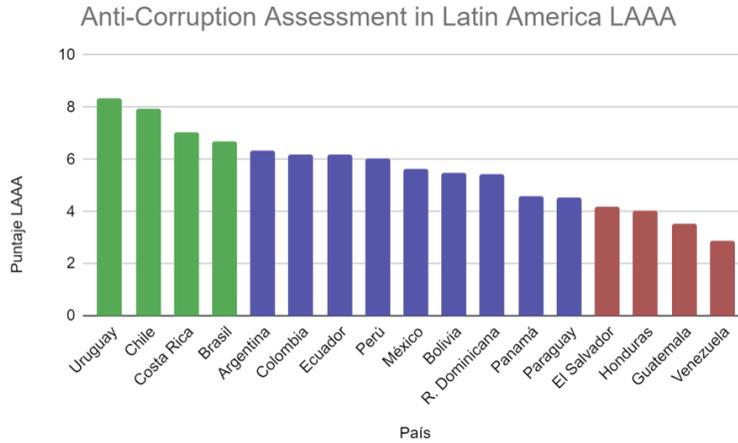
Categoría	Índice de Integridad Pública	Índice de Transparencia
Puntaje país	6.45/10	14.5/19
Rango mundial	54/114	30/129
Rango América Latina	9/18	7/22

Fuente: Elaboración propia con base en Corruption Risk Organization (2023).

En el caso particular de la evaluación anticorrupción de América Latina, México obtuvo puntajes de 9.30 en legislación, 3.50 en autoridades y 4.83 en implementación (Lawyers Council for Civil and Economic Rights, 2022). Es importante destacar que, según este estudio, México es el país con el mejor puntaje en términos de legislación. Sin embargo, a pesar de tener una buena legislación, ésta no se está implementando de manera adecuada (Lawyers Council for Civil and Economic Rights, 2022). En la siguiente figura es observable la posición de México de acuerdo

con el puntaje general de la evaluación anticorrupción de América Latina. Es menester destacar que Uruguay, Chile y Costa Rica son los países con mejores puntajes, en conjunto con Brasil.

Figura 1. Evaluación anticorrupción de América Latina.



Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de Lawyers Council for Civil and Economic Rights (2022).

Además, este estudio presenta evidencia de que las autoridades anticorrupción no cuentan con la independencia necesaria para prevenir, investigar y sancionar eficazmente los actos de corrupción. Asimismo, la capacidad institucional de las autoridades encargadas de prevenir, investigar y enjuiciar actos de corrupción es baja (Lawyers Council for Civil and Economic Rights, 2022).

Los resultados de estos estudios muestran que el país aún tiene un largo camino por recorrer para lograr un verdadero cambio en esta lucha. A pesar de la existencia del Sistema Nacional Anticorrupción, han surgido nuevas formas de cometer actos de corrupción. Además, los pequeños actos continúan prevaleciendo y se observan a diario en la vida cotidiana.

DISCUSIÓN

Con base en los resultados y lo expuesto en el presente trabajo, una estrategia posible a implementar en la lucha contra la corrupción consiste en modificar, concienciar, acercar y educar. Es entendible, de esta manera, que los actos de corrupción pueden ser detectados, denunciados, investigados y, por supuesto, sancionados.

De acuerdo con el estudio de Acuña (2018), es visible que la prevención es un elemento clave en el ciclo anticorrupción. Para lograrlo, es necesario diseñar políticas públicas que dificulten la corrupción, aunado a esto, una mejora en auditoría, así como en la revisión de las obras y contratos públicos que se llevan a cabo podría propiciar una mejora en la lucha contra la corrupción (Lawyers Council for Civil and Economic Rights, 2022).

Pérez y Suárez (2022), en su estudio sobre el Sistema Nacional Anticorrupción, comentan que es necesario realizar reformas a la normativa que le da vida a este sistema para mejorar la severidad de las sanciones, la vigilancia, la investigación y el análisis de los casos. No obstante, Casis (2014) comenta que no sólo basta con combatir a la corrupción, sino que también es fundamental prevenirla y esto se lograría mejorando las campañas a cargo del Sistema Nacional Anticorrupción y de la misma Secretaría de la Función Pública.

Por otra parte, de acuerdo con los resultados de Transparency International (2023a) y Transparency International (2023b), se necesita impulsar la transparencia y la rendición de cuentas para mejorar la relación entre el gobierno y la ciudadanía. Del mismo modo, es indispensable establecer múltiples canales de comunicación entre ambas partes. Si la ciudadanía denuncia y el gobierno atiende estas demandas protegiendo al denunciante, se dificulta el acto de corrupción (INEGI, 2023).

Adicionalmente, la participación de la sociedad es de gran valor para alertar e interponer denuncias cuando se tenga conocimiento de que los servidores públicos solicitan dinero u otras dádivas a cambio de realizar su trabajo, o cuando las empresas ofrecen dinero para obtener una concesión. De manera similar, la búsqueda de la eliminación del fuero ha sido un avance reciente (Casar *et al.*, 2018). Cuanto más se aventaja en la eliminación de la impunidad y los privilegios, más se puede progresar en la lucha contra la corrupción.

Otro aspecto importante que se debe hacer y promover, de acuerdo con Lawyers Council for Civil and Economic Rights (2022), es la promulgación de leyes y reglamentos para proteger a los denunciantes y procurar alertas, así como establecer mecanismos que fomenten la denuncia de actos de corrupción. Esto debido a que es común que la sociedad mexicana se abstenga de denunciar por las consecuencias que les pueda generar este tipo de actos. De igual manera, es necesario garantizar el fortalecimiento institucional de los organismos encargados de combatir la corrupción. Sin embargo, es fundamental la coordinación entre las autoridades anticorrupción para prevenir, combatir, investigar y sancionar la corrupción de manera más eficiente.

Finalmente, crear programas de educación cívica y anticorrupción propiciaría una mejora en el combate contra este tipo de actividades. Es necesario un progreso en los procesos de investigación, supervisión y fiscalización para detectar casos de corrupción y faltas graves omitidas.

CONCLUSIONES

Combatir, prevenir, y erradicar la corrupción son temas difíciles de realizar, pero no imposibles de llevar a cabo. La creación del Sistema Nacional Anticorrupción propició una nueva era en la lucha contra la corrupción en México. Sin embargo, a pesar de que este sistema lleva años en operación, aún no se ha completado del todo como se esperaba.

Como se evidencia en el presente trabajo, el tema de impunidad y el fuero han sido factores que han prevalecido para que la corrupción siga presente en diversos organismos públicos en el país. De la misma manera, es evidente que en los últimos años se han presentado avances en materia

de gobernabilidad e innovación pública, como es el caso del tema de gobierno abierto, los datos públicos y el aumento de la transparencia.

No obstante, para el caso particular mexicano se ha progresado, especialmente, en temas derecho y de la creación de estatutos legales para darle formalidad a lo anteriormente mencionado. Pero, a pesar de los esfuerzos en el ámbito de derecho, la aplicación de estas nuevas formas de transformación digital, de innovación pública y gobernabilidad no ha sido como se esperaba, se deseaba que, para finales del 2024, las plataformas del Sistema Nacional Anticorrupción estuvieran listas. Por otra parte, los países latinoamericanos que muestran mejores resultados en materia de avances anticorrupción son Chile, Uruguay y Costa Rica.

Debemos comprender que la corrupción está presente en nuestra vida cotidiana, todos los días. Sin embargo, para reducir sus niveles, no sólo es necesario contar con el apoyo de reformas legales, mejorar el Sistema Nacional Anticorrupción, hacer uso de nuevos enfoques en las políticas anticorrupción, así como aplicar tecnologías y estrategias para enfrentar y prevenir la corrupción, sino que también es necesario que se realice una educación cívica para la sociedad sobre estos temas.

Las denuncias son otro aspecto importante dentro del país. Debido a que en México su cultura es baja, es necesario fomentarla, así como asegurar la protección de los denunciantes. Esto con la finalidad de que pueda ser posible denunciar sin miedo a las represalias en caso de que se vea o se esté presente en el momento de un acto de corrupción o de una falta administrativa.

Para finalizar, en la época moderna la tecnología se ha vuelto una herramienta indispensable para el desarrollo de la humanidad. Por este motivo, tecnologías como la Blockchain y la inteligencia artificial pueden ser aplicadas en el sector público para mejorar en el desarrollo de las actividades porque podrían convertirse en herramientas de gran valor en la lucha contra la corrupción si se implementan de la forma adecuada.

REFERENCIAS

- Acuña, C. C. (2018). 10 propuestas para mejorar la prevención y la lucha contra la corrupción. *Masques*. <https://concepcioncampos.org/9n-10-propuestas-para-mejorar-la-lucha-contra-la-corrupcion/>
- Adam, I., & Fazekas, M. (2021). Are emerging technologies helping win the fight against corruption? A review of the state of evidence. *Information Economics and Policy*, 57. <https://doi.org/10.1016/j.infoecopol.2021.100950>
- Auditoría Superior de la Federación. (s.f.). Integridad y prevención de la corrupción en el sector público. *Cámara de Diputados*. https://www.asf.gob.mx/uploads/179_Sensibilizacion_en_Materia_de_Control_Interno/4_INTEGRIDAD_Y_PREVENCION_DE_LA_CORRUPCION_EN_EL_SECTOR_PUBLICO_GUIA_BASICA_DE_IMPLEMENTACION.pdf
- Auditoría Superior de la Federación. (2014). Integridad y prevención de la corrupción en el sector público - Guía Básica de Implementación. *Cámara de Diputados*. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_mex_ane_63.pdf
- Casar, M. A. (2015). *Anatomía de la corrupción*. CIDE/IMCO.

- Casar, M. A., Luna Jiménez, J. D., Aguilar-Méndez, V., y Alvarado-Andalón, R. (2018). El fuero en México. Entre inmunidad e impunidad. *Política y gobierno*, 25(2), 339-377. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1160>
- Casis, A. E. (2014). Corrupción en México, normativa para eliminarla y percepción ciudadana. *Ciencia administrativa*, (1), 31-39. <https://cienciaadministrativa.uv.mx/index.php/cadmiva/article/viewFile/1610/2951>
- Código Penal Federal de 1931. Por la cual se decreta el Código Penal Federal. 14 de agosto de 1931. DOF 07-06-2024.
- Control Risks. (2022). El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC). *Anti-Corruption Working Group*. <https://www.controlrisks.com>
- Corruption Risk Organization. (2023). How does Mexico control corruption? Integrity and transparency. *Corruption Risk Org Indexes*. <https://corruptionrisk.org/country/?country=MEX#forecast>
- Dostoyevsky, F. (2017). *Crimen y castigo*. Ediciones Akal.
- Ethos Laboratorio de Políticas Públicas. (2018). Guía Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. *Avance Análisis Investigación y Estudios para el Desarrollo AC*. <http://guiaciudadanadelsna.org.mx/guiaCiudadana.pdf>
- Flores-Gálvez, J. N., & Mata-Hernández, J. M. (2023). CBDC-MXN: Challenges and Perspectives in The Implementation as a Mexican Digital Currency. *Mercados y negocios*, 24(49), 3-20. <https://doi.org/10.32870/myn.vi49.7689>
- Hernández, J. M. M. (2022). Panorama de inclusión financiera y del uso de criptomonedas en México. *Interconectando saberes*, (13), 37-45. <https://doi.org/10.25009/is.v0i13.2711>
- Instituto Nacional Electoral. (2020a). Informe País 2020: El curso de la democracia en México. *Informes INE*. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/deceyec-informe-pais-2020-resumen-ejecutivo.pdf>
- Instituto Nacional Electoral. (2020b). Plataforma de Visualización de Resultados del Informe País 2020. *Data Cívica*. <https://informe-pais.datacivica.org/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). Transparencia. *Temas INEGI*. <https://www.inegi.org.mx/temas/transparencia/>
- Justia México. (2023). Delitos por Hechos de Corrupción. *Derecho Penal Justia*. <https://mexico.justia.com/derecho-penal/delitos-por-hechos-de-corrupcion/preguntas-y-respuestas-sobre-delitos-por-hechos-de-corrupcion/>
- Köbis, N., Starke, C. & Rahwan, I. (2022), The promise and perils of using artificial intelligence to fight corruption. *Nat Mach Intell* 4, 418–424. <https://doi.org/10.1038/s42256-022-00489-1>
- Lawyers Council for Civil and Economic Rights. (2022). Latin American Anti- Corruption Assessment 2021-2022. *Lawyers Council LAAA*. <https://www.vancecenter.org/wp-content/uploads/2022/03/Latin-America-Anti-corruption-Assessment-2021-2022.pdf>
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación de 2016. Por la cual se decreta la Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. 18 de julio de 2016. DOF 20-05-2021.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción de 2016. Por la cual se decretan los estatutos del Sistema Nacional Anticorrupción. 18 de julio de 2016. DOF 20-05-2021.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas de 2016. Por la cual se decretan las responsabilidades administrativas. 18 de julio de 2016. DOF 27-12-2022.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 1976. Por la cual se decretan los estatutos de la Administración Pública Federal. 29 de diciembre de 1976. DOF 01-04-2024.

- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de 2016. Por la cual se decreta al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. 18 de julio de 2016. DOF 26-01-2024.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República de 2002. Por la cual se decretan los estatutos de la Procuraduría General de la República. 27 de diciembre de 2002. DOF 29-05-2009.
- Luciano, E., Magnagnagno, O., Souza, R., & Wiedenhöft, G. (2020, April). Blockchain potential contribution to reducing corruption vulnerabilities in the Brazilian context. *2020 Seventh International Conference on eDemocracy & eGovernment (ICEDEG)* (135-142). <https://ieeexplore.ieee.org/abstract/document/9096749>
- Mata-Hernández, J. M., y Avendaño-Cruz, S. (2022). Blockchain en la educación: su uso en credenciales académicas. *Revista digital universitaria*, 23(1). <http://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2022.23.1.1>
- Organización de las Naciones Unidas. (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito. https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf
- Pérez, G. P., y Suárez, M. C. (2022). El Sistema Nacional Anticorrupción como política pública para reconfigurar al Estado de derecho. *Espacios Públicos*, 21(52), 45-60. <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19178>
- Plataforma Digital Nacional. (2023a). Sistema nacional de servidores públicos y particulares Sancionados. *Secretaría Ejecutiva SNA*. <https://www.plataformadigitalnacional.org/sancionados>
- Plataforma Digital Nacional. (2023b). Sistemas de la Plataforma Digital Nacional. *Secretaría Ejecutiva SNA*. <https://www.plataformadigitalnacional.org/>
- Rodríguez, J. L. E. (2013). La corrupción administrativa en México. *Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 9(2), 179-184. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-23332013000200007&script=sci_arttext
- Secretaría de la Función Pública. (2017a). Manual sobre el Sistema Nacional Anticorrupción para Particulares. *Sistema Nacional Anticorrupción*. <https://www.gob.mx/sfp/documentos/manual-sobre-el-sistema-nacional-anticorrupcion-para-particulares>
- Secretaría de la Función Pública. (2017b). Manual sobre el Sistema Nacional Anticorrupción para Servidoras y Servidores Públicos Federales. *Sistema Nacional Anticorrupción*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/194144/Manual_SNA.pdf
- Secretaría de la Función Pública. (2022). 10 claves para Entender, Prevenir y Combatir la Corrupción. *Gobierno de México*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/727371/Libro-cuento_10_CLAVES_Final_web.pdf
- Transparencia Mexicana. (2023). Se estanca México en percepción de la corrupción. *Información Transparencia Mexicana*. <https://www.tm.org.mx/ipc2022/>
- Transparency International. (2023a). CPI: índice de percepción de la corrupción. *Datos de países Transparency International*. <https://www.transparency.org/en/countries/mexico>
- Transparency International. (2023b). GCB: barómetro global de la corrupción. *Datos de países Transparency International*. <https://www.transparency.org/en/countries/mexico>
- Yetano, A., y Castillejos, B. I. (2019). Auditorías de desempeño en América Latina: ¿Mejoran la confianza en los gobiernos? *Gestión y política pública*, 28(2), 407-440. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792019000200407&script=sci_arttext